



INFORME DE GESTIÓN 2020

MINISTERIO DE GOBIERNO



TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	1
1.1.	Marco Normativo	1
1.2.	Marco Institucional.....	3
2.	CUMPLIMIENTO DE LAS INVERSIONES PARA LA GESTIÓN 2020.....	7
3.	PROYECTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARALIZADAS DURANTE LA GESTIÓN 2020.....	11
3.1.	Régimen Interior y Policía	11
3.2.	Seguridad Ciudadana	13
3.3.	Lucha contra el Narcotráfico.....	14
3.4.	Régimen Penitenciario.....	16
3.5.	Sistema Migratorio.....	17
3.6.	Recaudaciones	18
3.7.	Servicio General de Identificación Personal – SEGIP.....	18
3.8.	Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL.....	20
3.9.	Consejo Nacional de Vivienda Policial – COVIPOL.....	20
4.	LOGROS DE LA NUEVA GESTIÓN	21
4.1.	Institucionalización de la Policía Boliviana y Régimen Interior.....	21
4.2.	Seguridad Ciudadana	21
4.3.	Control del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Coca Excedentaria	22
4.4.	Reforma del Régimen Penitenciario.....	23
4.5.	Sistema Migratorio.....	23
4.6.	Servicio General de Identificación Personal – SEGIP	24
5.	DESAFÍOS PARA GESTIÓN 2021	25
5.1.	Institucionalización de la Policía Boliviana y Régimen Interior.....	25
5.2.	Seguridad Ciudadana	25
5.3.	Prevención del Consumo, Control del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Coca Excedentaria	26
5.4.	Régimen Penitenciario.....	26
5.5.	Sistema Migratorio.....	27



5.6.	Servicio General de Identificación Personal – SEGIP	27
5.7.	Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL.....	28
5.8.	Consejo Nacional de Vivienda Policial – COVIPOL.....	28

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Marco Normativo

De acuerdo con la Constitución Política del Estado y el Decreto Supremo N° 29894 de Organización del Órgano Ejecutivo, las atribuciones del Ministerio de Gobierno son las siguientes:

- a) Formular, dirigir y coordinar políticas para la seguridad pública del Estado Plurinacional, precautelando el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, el orden público y la paz social, inherentes al Estado Plurinacional.
- b) Planificar y coordinar con las Gobernadoras y Gobernadores y la Policía Boliviana el Régimen de políticas de seguridad pública en todo el territorio boliviano.
- c) Dirigir a la Policía Boliviana garantizando su accionar efectivo en la preservación de la seguridad pública y la defensa de la sociedad, priorizando su acción preventiva y de auxilio, el control del orden público y el cumplimiento de las leyes de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado.
- d) Formular, dirigir, coordinar y administrar políticas en los siguientes ámbitos:
 - Migratorio e inmigratorio.
 - Régimen interior de control del orden público y la paz social.
 - Defensa social y lucha contra el narcotráfico, que comprenderá asimismo el régimen de sustancias controladas y bienes incautados.
 - Seguridad Pública, de prevención y represión del delito.
 - Régimen Penitenciario, rehabilitación y reinserción social elaborando una política nacional contra el crimen.
- e) Formular y coordinar políticas de cooperación policial internacional de lucha contra el crimen organizado.
- f) Promover acciones de diagnóstico político coyunturales del Estado Plurinacional.

Asimismo, las atribuciones del Ministerio de Gobierno se sustentan en el marco legal específico de acuerdo con sus temáticas.

Régimen Interior y Policía

- ✓ Ley N° 734 - Ley Orgánica de la Policía Nacional, del 8 de abril de 1985.
- ✓ Ley N° 101 - Ley del Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana, del 4 de abril de 2011.
- ✓ Ley N° 400 - Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados, del 18 de septiembre de 2013.

Seguridad Ciudadana

- ✓ Ley N° 264 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, del 13 de julio del 2012.

- ✓ Ley N° 259 - Ley de Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, del 11 de julio del 2012.
- ✓ Ley N° 263 - Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas, del 31 de julio del 2012.
- ✓ Ley N° 348 – Ley Integral para Garantizar a las Mujeres Una Vida Libre de Violencia, del 9 de marzo del 2013.
- ✓ Ley N° 836 - Ley que modifica y complementa la Ley N° 264, del 27 de septiembre 2016.
- ✓ Ley N° 1173 - Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.

Lucha Contra el Narcotráfico

- ✓ Ley N° 1008 – Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas, el 22 de julio de 1988.
- ✓ Ley N° 913 - Ley de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas, del 16 de marzo de 2017.
- ✓ Ley N° 906 - Ley General de la Coca, del 8 de marzo de 2017.

Régimen Penitenciario

- ✓ Ley N° 2298 – Ley de Ejecución Penal y Supervisión, del 20 de diciembre de 2001.

Migración

- ✓ Ley N° 370 - Ley de Migración, del 8 de mayo de 2013.

El Ministerio de Gobierno tiene bajo su tuición las siguientes instituciones descentralizadas:

Servicios de Identificación Personal

- ✓ Ley N° 145 – Ley del Servicio General de Identificación Personal y del Servicio General de Licencias para Conducir, del 27 de junio de 2011.

Consejo Nacional de Vivienda Policial

- ✓ Ley N° 734 - Ley Orgánica de la Policía Nacional, del 8 de abril de 1985.
- ✓ Decreto Supremo N° 3898 de 9 de marzo de 2018.

Mutual de Servicios al Policía

- ✓ Decreto Supremo N° 1446 de 19 de diciembre de 2012.

1.2. Marco Institucional

En referencia a la planificación de mediano y corto plazo aprobada en esta Cartera de Estado, se han definido las directrices estratégicas para el periodo 2016 – 2020.

Misión

“El Ministerio de Gobierno propone y desarrolla políticas y normas para garantizar la seguridad pública, fortaleciendo la lucha contra el narcotráfico, efectivizando estrategias de prevención y lucha contra el crimen, regulando el ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas en territorio boliviano, velando por un sistema penitenciario que promueva la reinserción de las personas privadas de libertad, y asegurando el ejercicio pleno de los derechos, garantías constitucionales y el fortalecimiento de un gobierno democrático”.

Visión

En el año 2020 “El Ministerio de Gobierno garantiza la seguridad ciudadana, el orden público, la paz y defensa de la sociedad a través de políticas públicas efectivas, logrando la convergencia de esfuerzos de instituciones públicas y privadas, generando la confianza y participación ciudadana en la construcción del vivir bien.”

Lineamientos Estratégicos

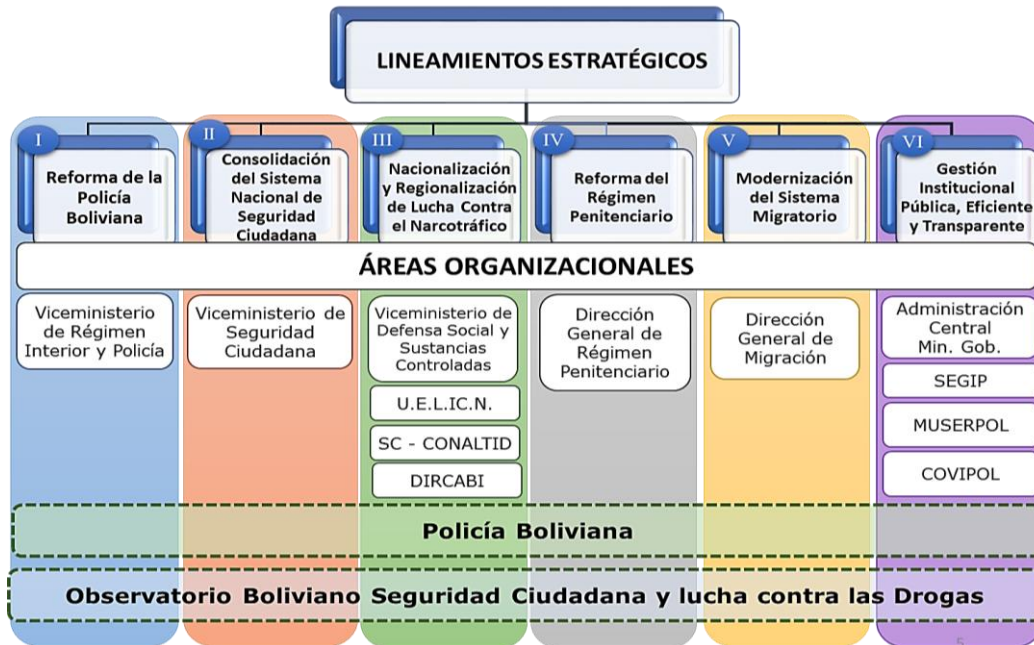
El Ministerio de Gobierno ha definido seis lineamientos estratégicos para la conducción del proceso de planificación en el marco del Plan de Desarrollo Económico Social 2016 – 2020, siendo estos los siguientes:

1. Reforma y Modernización de la Policía Boliviana
2. Consolidación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
3. Nacionalización y Regionalización de Lucha Contra El Narcotráfico
4. Reforma del Régimen Penitenciario
5. Modernización de Sistema Migratorio
6. Gestión Institucional Pública, Eficiente y Transparente

Estos lineamientos se han desarrollado considerando los ámbitos que competen al Ministerio de Gobierno, sus instituciones descentralizadas y la Policía Boliviana, además, consideran los pilares 1 “Erradicar la pobreza extrema” y 11 “Soberanía y transparencia en la gestión pública” del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020.

Los lineamientos también agrupan a las unidades e instituciones de acuerdo con su contribución.

Ilustración 1. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

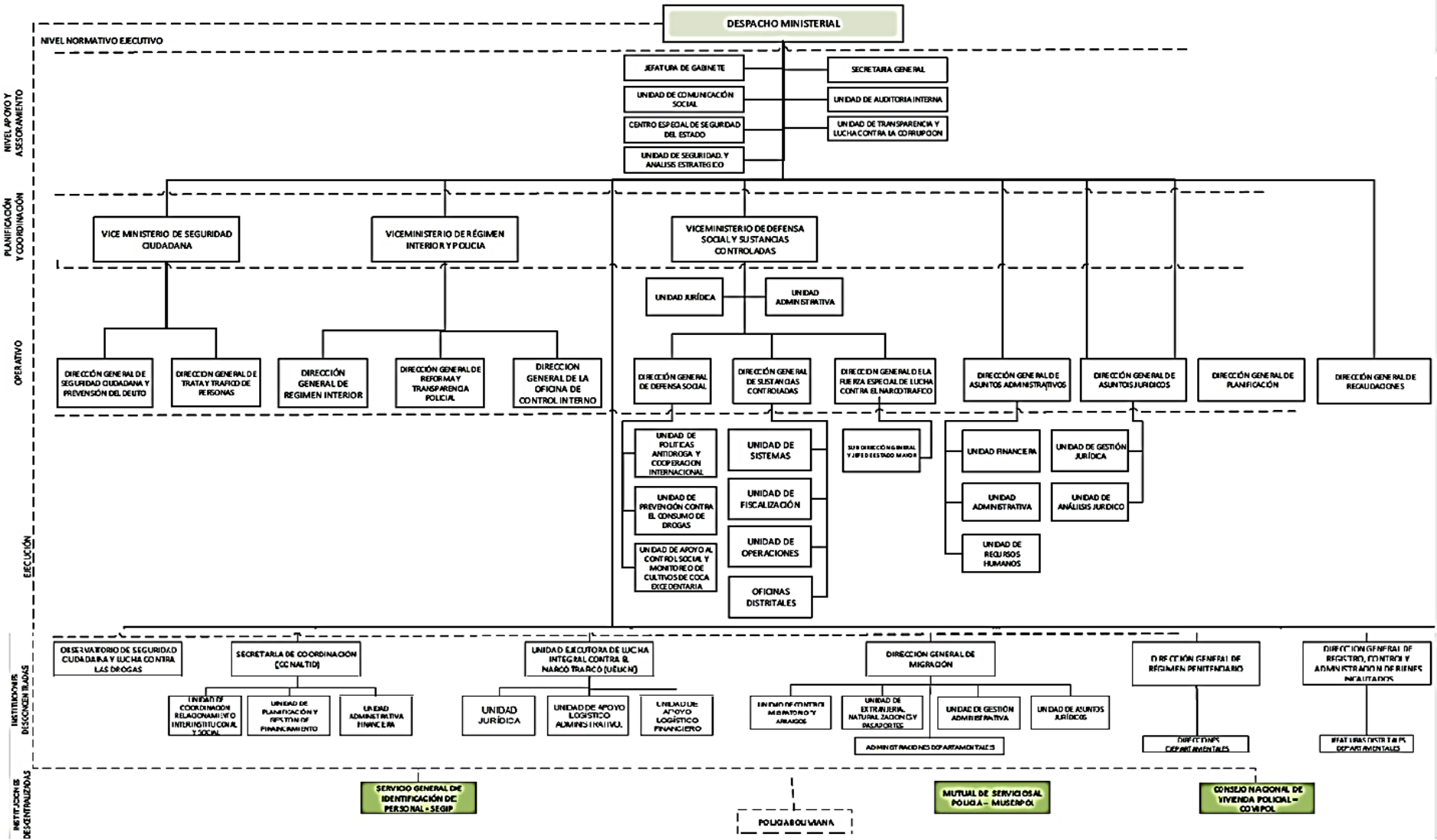


Fuente: Plan Estratégico Ministerial 2016 – 2020

Instrumentos de Gestión

- Plan Estratégico Ministerial (PEM) del Ministerio de Gobierno 2016 – 2020 (ajustado) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 304/2019 del 18 de octubre de 2019.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Gobierno 2016 – 2020 (ajustado) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 304/2019 del 18 de octubre de 2019.
- Presupuesto Plurianual Ajustado y Plan Operativo Anual 2020 del Ministerio de Gobierno aprobado mediante Resolución Ministerial N° 250/2019, del 16 de septiembre de 2019.
- Plan Operativo Anual – Presupuesto 2020 (ajustado) del Ministerio de Gobierno aprobado mediante Resolución Ministerial N° 230/2020, del 09 de octubre del 2020.

Organigrama



Metodología

El proceso de elaboración del informe de Gestión responde a tres etapas:

- Elaboración de instrumentos para la obtención de información.
- Recopilación de información de las unidades organizaciones y de las instituciones bajo tuición.
- Sistematización de este proceso nos permitirá construir un documento sintético y ordenado.

Ilustración 2. METODOLOGÍA



Fuente: Elaboración Propia.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS INVERSIONES PARA LA GESTIÓN 2020

Durante la gestión 2020 se tiene 16 proyectos programados, siete (7) se han ejecutado de forma regular, cinco (5) tienen dificultades y cuatro (4) se encuentran paralizados

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	ENTIDAD RESPONSABLE	CÓDIGO SISIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE FINANCIERO 2020 - INFRAESTRUCTURA			AVANCE FÍSICO EN %	DIFICULTADES PARA SU CUMPLIMIENTO GESTIÓN 2020	ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO
				PROGRAMADO	EJECUTADO	EJECUCIÓN EN %			
Beni / Trinidad	UPRE Ministerio de Gobierno Policía Boliviana	0015-00097-00000	Construcción Cancha con Césped Sintético para la Policía Boliviana – Trinidad	99.218,63	99.171,59	100%	100%	Cumplida en el presente año	Conclusión a nivel físico y financiero En funcionamiento sin acto de entrega protocolar
Oruro / Oruro	UPRE Ministerio de Gobierno Policía Boliviana	0015-00091-00000	Construcción Cancha de Futbol con Césped Sintético para el Comando Departamental de Policía de Oruro	1.413.830,20	15.947,03	1,13%	100%	Remisión de la planilla de cierre por la Policía Boliviana con bastante demora y la revisión de la entidad financiadora UPRE	Planilla en la unidad de proyectos especiales – UPRE Entregado con acto protocolar
Santa Cruz / Montero	Ministerio de Gobierno	0015-00105-00000	Construcción Cárcel de Montero - Santa Cruz	4.290.579,30	3.651.759,05	85,11%	100%	La pandemia del COVID - 19 afectó la conclusión del proyecto	El acta definitiva recién el 18-12-2020 En proceso de cierre de la planilla Sin funcionamiento ni entrega
Beni / Riberalta	Ministerio de Gobierno	0015-00101-00000	Construcción Cárcel de Riberalta – Beni	5.748.426,71	5.470.092,18	95,16%	100%	La pandemia del COVID – 19 retrasó las gestiones	Sin funcionamiento ni entrega En proceso de pago



DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	ENTIDAD RESPONSABLE	CÓDIGO SISIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE FINANCIERO 2020 - INFRAESTRUCTURA			AVANCE FÍSICO EN %	DIFICULTADES PARA SU CUMPLIMIENTO GESTIÓN 2020	ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO
				PROGRAMADO	EJECUTADO	EJECUCIÓN EN %			
Cochabamba / Cochabamba	UPRE Ministerio de Gobierno Policía Boliviana	0015-00094-00000	Construcción Centro de Actualización del Comando Departamental Policial de Cochabamba	363.493,00	272.652,47	75,01%	100%	Demora en la asignación de recursos por la entidad financiadora UPRE	En funcionamiento sin acto de entrega protocolar En proceso de pago
Santa Cruz / Santa Cruz de la Sierra	UPRE Ministerio de Gobierno Policía Boliviana	0015-00096-00000	Construcción Centro Deportivo Policial del Departamento de Santa Cruz	2.264.327,25	0,00	0,00%	76%	En análisis y coordinación VRIP - Policía Boliviana y DGAJ	Resolución de contrato
Potosí / Potosí	UPRE Ministerio de Gobierno Policía Boliviana	0015-00092-00000	Construcción Coliseo Cerrado, Comando Departamental de la Policía Boliviana – Potosí	1.827.022,23	1.533.964,16	83,96%	100%	La pandemia del COVID - 19 y demora en la remisión de las planillas por la Policía Boliviana	En espera de subsanar observaciones por la empresa y supervisión No está en funcionamiento
La Paz / El Alto	UPRE Ministerio de Gobierno Policía Boliviana	0015-00090-00000	Construcción de la Guardería Infantil y Auditorio en el Distrito Policial N° 3 - Ciudad de El Alto	742.981,77	498.863,30	67,14%	100%	La pandemia del COVID - 19 y demora en la asignación de recursos por la entidad financiadora UPRE	No está en funcionamiento, falta equipamiento Ejecutado financieramente el 100% de la obra con preventivo 6917
Pando / Cobija	UPRE Ministerio de Gobierno Policía Boliviana	0015-00100-00000	Construcción de Tinglado Polifuncional y Graderías para la Policía Boliviana – Cobija	63.982,76	45.879,78	71,71%	100%	La pandemia del COVID - 19 y demora en la asignación de recursos por la entidad financiadora UPRE	Entregado con acto protocolar Ejecutado financieramente el 100% de la obra con preventivo 66476

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	ENTIDAD RESPONSABLE	CÓDIGO SISIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE FINANCIERO 2020 - INFRAESTRUCTURA			AVANCE FÍSICO EN %	DIFICULTADES PARA SU CUMPLIMIENTO GESTIÓN 2020	ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO
				PROGRAMADO	EJECUTADO	EJECUCIÓN EN %			
Beni / Trinidad	UPRE Ministerio de Gobierno Policía Boliviana	0015-00098-00000	Construcción de Tinglado Polifuncional y Graderías para la Policía Boliviana – Trinidad	52.273,56	0,00	0,00%	100%	En revisión de la planilla de cierre en Inspectoría General de Obras	En funcionamiento sin acto de entrega protocolar
Tarija / Tarija	UPRE Ministerio de Gobierno Policía Boliviana	0015-00095-00000	Construcción Guardería Infantil para la Policía Boliviana del Departamento de Tarija - Virgen de Chaguaya	248.376,48	0,00	0,00%	100%	En análisis y coordinación VRIP- Policía Boliviana y DGAJ	No está en funcionamiento, falta equipamiento Planilla en el Comando General de la Policía Boliviana
Chuquisaca / Sucre	UPRE Ministerio de Gobierno Policía Boliviana	0015-00093-00000	Construcción Módulo Educativo, Unidad Académica de la Universidad Policial del Comando Departamental de Chuquisaca	284.734,24	0,00	0,00%	100%	El tema del COVID - 19 y demora en la remisión de las planillas por la Policía Boliviana	En funcionamiento sin acto de entrega protocolar En espera de subsanar observaciones por la empresa y supervisión
La Paz / La Paz	Policía Boliviana	0015-00075-00000	Construcción Nueva Infraestructura del Hospital Policial N°1 Virgen de Copacabana- La Paz	5.950.000,00	2.688.093,02	45,18%	20,33%	En ejecución	Reinicio de obra en noviembre del 2020



DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	ENTIDAD RESPONSABLE	CÓDIGO SISIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE FINANCIERO 2020 - INFRAESTRUCTURA			AVANCE FÍSICO EN %	DIFICULTADES PARA SU CUMPLIMIENTO GESTIÓN 2020	ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO
				PROGRAMADO	EJECUTADO	EJECUCIÓN EN %			
Pando / Cobija Beni / Trinidad Santa Cruz / Santa Cruz de la Sierra y Warnes La Paz / El Alto Oruro / Oruro	Ministerio de Gobierno	0015-00103- 00000	Implementación del Sistema de Comando y Control para Seguridad Ciudadana Subnacional	553.680,00	0	0%	48,00%	El Organismo financiador hizo el desembolso para la inscripción y ejecución del 3er pago, sin embargo, el gobierno de facto no realizó las gestiones para la inscripción de recursos en el presupuesto 2020.	Se están realizando las gestiones ante el VIPFE para la inscripción de recursos en la gestión 2021.
Beni / Trinidad	Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL)	0345-00002- 00000	Construcción oficinas regionales - Beni	35.000,00	35.000,00	100,00%	100,00%	Concluido	Inicia funcionamiento en la gestión 2021
Oruro / Oruro	Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL)	0345-00001- 00000	Construcción oficinas regionales - Oruro	45.000,00	45.000,00	100,00%	100,00%	Concluido	Inicia funcionamiento en la gestión 2021

3. PROYECTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARALIZADAS DURANTE LA GESTIÓN 2020

3.1. Régimen Interior y Policía

Registro de Armas de Fuego de Uso Civil – REAFUC

Hasta octubre de 2019 se tenía un registro de armas de fuego de uso civil implementado con altos estándares tecnológicos de registro biométrico de los titulares de las licencias y matriculas, personal altamente capacitado con recursos del estado, equipos de registro biométrico y balístico móviles, y un sistema automatizado de identificación balística adquirido, con todos los compromisos internacionales cumplidos.

El gobierno de facto y la Policía Boliviana incumpliendo con la normativa vigente, carentes de todo criterio técnico, separaron de sus funciones a algunos servidores públicos policiales que contaban con capacitación especializada, requerida para ejercer funciones en el registro de armas de fuego de uso civil. Producto de esto se paralizaron todos los proyectos de implementación tecnológica del REAFUC, haciendo especial énfasis en el desmontaje del sistema automatizado de identificación balística en el mes de septiembre, hecho que genera un daño económico al Estado aun no cuantificado.

Actualmente, se está realizando una evaluación y cuantificación de daños, para asumir medidas correctivas y reactivar el Registro de Armas de Fuego de Uso Civil, así como sus proyectos estratégicos: (1) Implementación y funcionamiento del Sistema Automatizado de Identificación Balística; y (2) Implementación del laboratorio balístico para el Sistema Automatizado de Identificación Balística; en conformidad a las recomendaciones de Naciones Unidas.

Resolución de conflictos

En el periodo 2006 a 2019 se realizaba la gestión, resolución de conflictos, en base a la atención oportuna de demandas, realizando la mediación en el marco de la cultura de paz y el diálogo, escuchando permanentemente a todos los sectores.

Durante el gobierno de facto, sólo se realizó el seguimiento al conflicto dejando de lado el diálogo. A partir de este punto se criminalizó la protesta social, utilizándose métodos de amedrentamiento militar-policial-judicial, en contra del legítimo derecho a protestar del pueblo boliviano.

Prueba de ello se puede constatar en el informe “Crisis de Estado Violación de los Derechos Humanos en Bolivia Octubre-diciembre 2019”, presentado por la Defensoría del Pueblo, el que describe y muestra la vulneración de derechos, los hechos violentos y las situaciones en que se produjeron 37 muertes, 27 de éstas durante la intervención conjunta de la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas en Sacaba, Senkata y en barrios de la zona sur de La Paz.

Policía Boliviana

En el periodo 2006 – 2019 se ha dado un aumento progresivo y significativo del presupuesto asignado a la Policía Boliviana de 1.409 a 3.453 millones de bolivianos, respectivamente; así también, el presupuesto promedio para el equipamiento de la Policía se incrementó acompañado de la inversión realizada por las ETA, lo cual ha aumentado la disponibilidad de motorizados para la Policía, extendiendo el parque automotor a 8.172, de los cuales 6.410 son operables lo que equivale a un vehículo por cada 6 policías. Asimismo, entre el 2005 y 2018 el presupuesto para la alimentación se incrementó en 16 veces de seis a 99 millones de bolivianos.

Durante el gobierno de facto a la Policía Boliviana se le ha asignado un rol central, junto con las Fuerzas Armadas en el control de las medidas de confinamiento como resultado del COVID - 19. Si bien esta disposición debió estar enfocada a la prevención, contención y control de las acciones inherentes a la pandemia, en reiteradas ocasiones, el actuar policial ha ocasionado que se incremente la tensión entre la comunidad y las fuerzas policiales, debido al uso excesivo de la fuerza y multas/sanciones desproporcionadas, afectando económicamente a la población en el intento de hacer cumplir con las instrucciones encomendadas por el Ejecutivo.

Por otro lado, la Policía al estar en la primera línea de “combate” contra el virus, estuvo muy afectada con los contagios y por la pérdida de vidas dentro de las filas policiales. Distintos sectores policiales y sus familiares reclamaron el abandono e incumplimiento de compromisos por parte del gobierno de facto, ante la crisis sanitaria. Debido a que cuando se registraron contagios de COVID 19 en los efectivos policías, no se les brindó ningún tipo de apoyo para lograr hacerse una prueba o recibir atención con prioridad en un centro médico, simplemente fueron aislados. A esto se le añade que muchos de los policías tuvieron que gastar de su propio bolsillo para obtener sus insumos de bioseguridad.

Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV)

Durante el proceso de cambio se creó una Fuerza Especifica en la policía dedicada a la atención de casos de violencia especialmente a niñas, niños, adolescentes y mujeres, la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia, FELCV. El 2019 se estableció el Sistema de Registro y Alerta Inmediata “Adela Zamudio” para la FELCV. Se desconcentró los servicios de la FELCV, formado y especializado a efectivos policiales en violencia, se estableció la prohibición de los cambios de destinos de las y los servidores públicos policiales de la FELCV salvo casos excepcionales y finalmente se profundizó en la elaboración de los presupuestos de las Entidades Territoriales Autónomas sensibles a género, lo que nunca se había priorizado.

Durante el gobierno de facto no se avanzó en la implementación del sistema “Adela Zamudio”, las y los efectivos policiales formados y especializados en violencia fueron cambiados de destino incumpliendo con la normativa, debido principalmente a que el Ministerio de Gobierno no conformó la Comisión Interna encargada de la revisión y evaluación de los cambios de destino y tampoco realizó ningún seguimiento en la institución policial. La falta de una estrategia en prevención de violencias, la carencia del enfoque de género en las medidas asumidas por el gobierno frente al COVID – 19 y la inadvertencia del gobierno ha empeorado la situación de violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Fuerza Especial de Lucha Contra Crimen (FELCC)

En el periodo de construcción del Estado Plurinacional se implementaron acciones estratégicas para mejorar las capacidades investigativas de la FELCC, principalmente dentro de la División de Investigación de Trata y Tráfico de Personas, y la División de Investigación de Homicidios a través de la dotación de equipamiento y de vehículos con recursos concurrentes de todos los niveles del Estado.

Durante el gobierno de facto, esta Fuerza fue utilizada para investigar de forma discrecional a grupos que se manifestaban en contra del gobierno. Asimismo, se manipuló el accionar de investigación para armar procesos contra exautoridades y militantes del Movimiento al Socialismo (MAS) o aquellas personas que manifestaban su molestia inclusive en redes sociales ante los atropellos, abusos y uso excesivo de la fuerza. De acuerdo con informes

presentados por la unidad anticorrupción de la FELCC, se ejecutaron ordenes de aprehensión, allanamientos, citaciones y operativos de forma ilegal, contraviniendo el procedimiento jurídico establecido, todas estas ejercidas por indicaciones del Director Nacional de esta instancia.

3.2. Seguridad Ciudadana

Proyecto BOL - 110

Dentro de las inversiones para seguridad ciudadana se encuentran dos proyectos emblemáticos promovidos durante el gobierno del expresidente, Evo Morales, orientados a mejorar la atención, control, intervención de la Policía Boliviana a partir de un moderno modelo de gestión de operaciones y auxilio.

Los proyectos son: el proyecto del Sistema Integrado de Comando y Control para Seguridad Ciudadana – BOL 110 (Primera fase) instalado en las ciudades de La Paz y El Alto; y el proyecto del Sistema Integrado de Comando y Control para Seguridad Ciudadana Subnacional – BOL 110 (Segunda fase) proyecto a ser implementado en 6 municipios que son: Santa Cruz de la Sierra, Warnes, El Alto, Oruro, Cobija y Trinidad.

El primer proyecto BOL – 110 (Primera fase) ya se encuentra en funcionamiento; sin embargo; para la gestión 2020 se tenía programado el tercer y último desembolso del proyecto, el cual no se ejecutó por una auditoria y decisiones políticas en el gobierno de facto, en las que estuvo involucrada la Agencia de Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC.

Respecto al proyecto BOL -110 (Segunda fase) se tenía programada la ejecución del proyecto en 3 municipios (Oruro, Cobija y Trinidad), durante el gobierno de facto sólo se realizó la implementación en el municipio de Oruro, esto debido a la falta de capacidad de gestión del personal del Viceministerio de Seguridad Ciudadana para coordinar su implementación con las Entidades Territoriales Autónomas.

Cumbre Nacional de Seguridad Ciudadana

Una de las actividades más importantes a nivel de coordinación de políticas de seguridad ciudadana es la Cumbre Nacional de Seguridad Ciudadana, evento que se realiza desde la gestión 2011 y que además cuenta con la participación de los principales actores a nivel institucional y organizaciones sociales con la finalidad de definir los compromisos de inversión para: fortalecimiento de la Policía Boliviana, implementación de tecnología preventiva, planificación de acciones de prevención, entre otros.

Sin embargo, en la gestión 2020 sólo se realizaron actividades preparatorias (precumbres) sin ninguna planificación, por lo que no se tienen acuerdos firmados para la asignación de recursos económicos por parte de las Entidades Territoriales Autónomas para el fortalecimiento de la Policía Boliviana para la gestión 2021, lo que influirá en la calidad del gasto en la ejecución de políticas, planes, programas, proyectos y acciones en materia de seguridad ciudadana.

Aprobación del Nuevo Plan Nacional de Seguridad Ciudadana

Un componente esencial para el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana es el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana – PNSC que se constituye en la directriz general del Estado, en todos sus niveles (Nacional, departamental y municipal), para la formulación y ejecución de políticas de mediano plazo.

La formulación del Nuevo Plan Nacional de Seguridad Ciudadana se desarrolló de manera exhaustiva por un equipo técnico del Ministerio de Gobierno durante las gestiones 2018 y 2019; asimismo, este proceso se socializó a nivel nacional en cada departamento. En el mes de septiembre de 2019 se tenía un documento final que se puso a consideración del Viceministerio de Seguridad Ciudadana para que se realicen las gestiones pertinentes para su aprobación; sin embargo, debido al cambio de personal, producto del golpe de estado, se relegó este trabajo.

Plan Nacional de Seguridad Vial

El diseño del Plan está enfocado a definir acciones para prevenir y evitar hechos de tránsito y las consecuencias que tiene para las personas (lesiones, muertes y pérdidas económicas). Durante la gestión 2019 se realizó la presentación del documento a las instituciones involucradas y sociedad civil organizada; sin embargo, al igual que el PNSC este trabajo se encuentra paralizado, debido a que en el golpe de estado el Viceministerio de Seguridad Ciudadana no contaba con personal técnico capacitado y comprometido para encarar este proceso por lo que no le dio continuidad al mismo.

3.3. Lucha contra el Narcotráfico

Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas

En la gestión 2019 en los meses de noviembre y diciembre del gobierno de facto, se paralizaron por completo las tareas de racionalización y erradicación de cultivos excedentarios de coca.

Dentro los resultados programados en el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020, para la gestión 2020, se tiene:

- 14.870 operativos de Interdicción realizados.
- 5.500 hectáreas racionalizadas y erradicadas de cultivos excedentarios de coca.
- 2 acuerdos y/o compromisos suscritos a nivel bilateral o regional para fortalecer la lucha contra el narcotráfico y delitos conexos.
- 20 gobiernos Municipales implementan programas preventivos en ámbito educativo, familiar y comunitario.

Respecto a las dos últimas acciones no se alcanzaron los resultados programados, registrándose avance del 0%; en cuanto a los operativos realizados se alcanzó una ejecución del 52,49% (7.875 operativos) y en las tareas de racionalización de cultivos excedentarios de coca se cumplió con un 20% respecto a lo programado.

El cumplimiento de estas actividades estuvo afectado no solo por la pandemia, sino por las prioridades del gobierno anterior que no orientó sus acciones al cumplimiento de la gestión institucional y tampoco se generaron los espacios de coordinación para la racionalización/erradicación de cultivos de hoja de coca con las organizaciones productoras; por el contrario, se asumieron medidas para perseguir a los dirigentes y productores catalogándolos de “narcoterroristas”.

Lo único que hizo el gobierno de facto, fue cortar los servicios financieros y combustible en la región del Trópico de Cochabamba, impulsando una guerra psicológica y generando temor en la población, perjudicando la producción de productos cítricos, ganadería y pesca, afectando drásticamente la economía en las familias de esa región.

Una de las acciones que realizó el gobierno de facto fue elaborar un documento de la nueva estrategia de lucha contra el narcotráfico para el periodo 2021 – 2025, documento que relega los avances del modelo boliviano de lucha contra el narcotráfico e impone una visión “antidroga” propia de la época neoliberal del país, donde se eliminó el control social y se criminalizó al productor de hoja de coca. Asimismo, este documento no fue aprobado y, aun así, de forma irresponsable, fue publicado y empleado como documento oficial ante organismos internacionales y nacionales.

Responsabilidad Internacional Compartida

Durante la construcción del Estado Plurinacional se realizaron grandes esfuerzos desde el gobierno para generar espacios y trabajo conjunto para el control del tráfico ilícito de sustancias ilícitas, entre ellos:

- ❖ El 2018, uno se marcaron dos hitos importantes: (1) La implementación del Centro Regional de Inteligencia Antinarcóticos (CERIAN); y (2) la instalación del Sistema de Comunicaciones Aeroportuarias (Aircop), implementado en coordinación con UNODC, INTERPOL y otras agencias.
- ❖ Por otro lado, en febrero de 2019 se inauguró la Unidad de Control Portuario (UCP) del Programa de Control de Contenedores (CCP), con el propósito de mejorar la capacidad de las Aduanas, las Policías y las autoridades encargadas de aplicar la ley.

Todos estos esfuerzos para mejorar los controles ante actividades ilícitas transnacionales fueron debilitados por el gobierno de facto, lo que deja al país en una situación frágil, aislada y vulnerable ante las organizaciones criminales transnacionales.

Unidad Ejecutora de Lucha Integral Contra el Narcotráfico – UELICN

La irregularidad de las actividades de la gestión 2020, principalmente causadas por el desconocimiento de la normativa por parte de los funcionarios públicos contratados de manera irresponsable y la presencia del COVID-19, ha ocasionado que las tareas de interdicción y erradicación que ejecuta la FELCN y las fuerzas de tarea conjunta, también, hayan sido afectadas, disminuyendo de manera sustancial las solicitudes para la otorgación de materiales e insumos para sus actividades normales, afectando la ejecución presupuestaria que llegó a 49% (Bs 194.65 millones).

Asimismo, de 11 helicópteros UH1H para la lucha contra el narcotráfico, en nueve no se realizaron servicios de mantenimiento y en dos no se concretaron el repotenciamiento programado para la gestión 2020, lo que repercutirá negativamente en las tareas de erradicación para el 2021.

Dirección General de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados – DIRCABI

Dentro de la modernización de la gestión de DIRCABI se tenía programado el diseño y desarrollo del Sistema Informático Integrado de Bienes – Componente: Digitalización de Documentos de Casos del Archivo, el cual, debido a la falta de conocimiento del personal contratado en el gobierno de facto y la falta de voluntad política por parte de la Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, quedo imposibilitado de ejecutarse.

3.4. Régimen Penitenciario

Hacinamiento

Los problemas de hacinamiento afectan negativamente las condiciones mínimas de habitabilidad de los centros penitenciarios y limitan el ejercicio de los derechos humanos de las Personas Privadas de Libertad (PPL), ante este problema a partir del 2014 se iniciaron las gestiones para construir nuevos centros penitenciarios en los departamentos de La Paz y Santa Cruz, con el fin de mejorar las condiciones de las PPL.

Con el objetivo principal de reducir el hacinamiento en la población penitenciaria, en el periodo 2012 y 2019 se promulgaron 7 decretos presidenciales de amnistía e indulto, logrando que 7.631 personas privadas de libertad salieran de los centros penitenciarios.

Durante el gobierno de facto, el 4 de mayo de 2020 se promulgó el Decreto Presidencial Nº 4226 de Amnistía e Indulto, con el objetivo de reducir el hacinamiento en los centros penitenciarios a nivel nacional y permitir que 5.063 personas privadas de libertad pertenecientes puedan ser liberados. Sin embargo, debido a múltiples falencias que presentó este decreto, únicamente lograron beneficiarse **207** personas privadas de libertad por indulto y **764** por amnistía (cabe aclarar que el 60 % de estas 764 PPL se encontraban cumpliendo medidas sustitutivas a la detención preventiva), siendo evidente el fracaso de esta medida tras los resultados obtenidos.

Infraestructura

El proyecto para la construcción del nuevo Centro Penitenciario de La Paz está establecido en la Ley Nº 494 del 25 de enero de 2014, por lo que durante las gestiones 2016 y 2017 se realizó su Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP); asimismo en el 2019 se tuvieron reuniones de coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas – MEFP para el financiamiento de la ejecución del proyecto en el marco de la Ley. Durante el golpe de estado las gestiones para la construcción de este Centro se vieron paralizadas, postergando la atención de uno de los problemas más críticos en los centros penitenciarios.

El Proyecto para la construcción del Nuevo Centro Penitenciario de Palmasola se inició a partir de las gestiones para el financiamiento de su EDTP ante el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo del Ministerio de Planificación del Desarrollo, este estudio fue concluido en su componente técnico; sin embargo, quedan pendientes tareas administrativas con la Gobernación de Santa Cruz y Gobierno Autónomo Municipal (GAM) de Santa Cruz de la Sierra para el trámite de la ficha ambiental.

Al respecto, desde el 2019 se realizaron gestiones ante el GAM de Santa Cruz de la Sierra para que a través de una Ley municipal se pueda viabilizar los trámites pendientes, sobre este tema, durante el gobierno de facto no se registraron avances respecto a la conclusión del EDTP de la construcción del Nuevo Centro Penitenciario de Palmasola.

Programas de Reinserción

En cuanto a la reinserción social de las PPL, el tema laboral en los recintos penitenciarios es uno de los principales pilares, en la gestión 2020 no se ha priorizado la ejecución de estos programas que tiene como componentes: carpintería, artesanía, metal mecánico, zapatería, panadería, por mencionar algunos.

SIPENBOL

El Sistema de Información Penitenciario Boliviano (SIPENBOL) tiene por objetivo mejorar el procesamiento de los datos de las Personas Privadas de Libertad en los centros penitenciarios y la elaboración de políticas estratégicas hacia la Reforma Penitenciaria.

Los trabajos de implementación del SIPENBOL V2 se vieron demorados por la falta de priorización de recursos económicos para su ejecución. Asimismo, su interoperabilidad con otros Sistemas como el SIREJ y JUSTICIA LIBRE y del SEGIP no se concretó por la falta de capacidad de gestión del gobierno de facto.

Plan de Contingencia COVID-19 en Recintos Penitenciarios

Durante el gobierno de facto, se elaboró un plan de contingencia el cual no se concretó de manera efectiva debido a: la falta de insumos de bioseguridad para el personal civil, policial y privados de libertad; falta de políticas en salud para centros penitenciarios, lo que derivó en más de 570 contagios, 51 fallecidos y la paralización de la ejecución regular del presupuesto en el mantenimiento de los centros penitenciarios y las necesidades del personal administrativo.

Dicho extremo fue denunciado en la Cumbre Nacional Interinstitucional de “Evaluación, prevención y acciones ante un posible rebrote de COVID-19 en Centros Penitenciarios de Bolivia”, en la cual las personas privadas de libertad solicitaron que se realicen las investigaciones para esclarecer la cifra de fallecidos por COVID-19 en recintos penitenciarios, porque existen indicios que hubo mayores casos a los reportados por el gobierno de facto.

3.5. Sistema Migratorio

Uno de los servicios más importantes que esta Cartera de Estado brinda a la población, está relacionado a la emisión de pasaportes y control migratorio, como en la mayoría de las entidades públicas se tiene recursos escasos y necesidades ilimitadas. Esta situación se vio agravada por la reducción de ingresos del Estado y la mala administración y corrupción del gobierno golpista que dejó a las instituciones en una profunda crisis.

En el gobierno golpista, la Dirección General de Migración fue utilizada con fines políticos, se dedicó a perseguir y a restringir un derecho fundamental como es el libre tránsito, de 1.061 alertas migratorias emitidas, el 42% fueron ilegales para amedrentar a exfuncionarios, políticos, periodistas, diplomáticos e incluso empresarios.

Control Migratorio

Al inicio de la gestión del anterior gobierno, se despidió a casi el total del personal de los puestos de control migratorio fronterizo (terrestre y aeroportuario), dejando con un resguardo disminuido los puestos de control migratorio. Asimismo, las contrataciones del nuevo personal fueron discrecionales sin considerar los requisitos mínimos para cubrir los puestos acéfalos y el proceso de contratación demoró todo el año.

Estas acciones han debilitado el sistema de control migratorio en fronteras, ya que la mayoría de los inspectores que trabajaban en la Dirección, muchos de ellos con una experiencia mayor a los cinco años, contaban con destrezas y habilidades que fueron aprendiendo en el cumplimiento de sus funciones; por lo que el cambio no planificado y abrupto de personal afectó los servicios migratorios que se brindaron de forma deficiente.

Como una manera de contrarrestar las debilidades del nuevo personal, decidieron crear el CEM-GO, un Centro de Capacitación para personal de la Dirección General de Migración,

que buscaba dotar de conocimientos y destrezas a este personal, se destinaron ítems, tiempo y recursos de otras áreas de la Dirección para cumplir con estas actividades de capacitación.

Emisión de documentos

La pandemia por COVID-19 junto a la decisión de cerrar fronteras y los periodos de cuarentena rígida, impactó en los niveles de atención a los usuarios del personal de migración, reduciendo la emisión de pasaportes y en consecuencia se tiene una caída de los niveles de recaudación hasta en un 60% en comparación a lo recaudado en 2019.

Asimismo, otros hechos protagonizados por las autoridades del gobierno de facto produjeron un uso exagerado de recursos para pasajes y viáticos por parte del entorno cercano al exdirector, en el tiempo de pandemia; además, se han identificado indicios de venta de cargos durante este periodo.

3.6. Recaudaciones

La Dirección General de Recaudaciones desde el 2005 hasta octubre de 2019 se logró incrementar las recaudaciones en 130% por el cobro de tasas y aranceles provenientes del trámites administrativos y migratorios a nivel nacional.

En detrimento del trabajo realizado, el gobierno de facto promulgó el Decreto Supremo 4107, el 09 de diciembre de 2019 a través del cual se suprime la emisión (cobro) de la autorización de ingreso por turismo o visita a ciudadanos de nacionalidad estadounidense e israelíes, situación que afectó a la recaudación mensual a nivel nacional en un aproximado de 1 millón de bolivianos por mes, afectando los ingresos del Ministerio de Gobierno.

Durante la cuarentena se emitieron una serie de Resoluciones Administrativas a través de las cuales se autorizan la condonación de multas a ciudadanos extranjeros con residencias vencidas. Se emite la Resolución Ministerial N° 243/2020 que anula el Reglamento para el Uso de Vidrios polarizados (rayban) que no solo afecta las recaudaciones, sino pone en riesgo la seguridad de la población de acuerdo con informes de la Policía Boliviana. Todas estas acciones han incidido en la disminución de los ingresos percibidos por el Ministerio de Gobierno.

3.7. Servicio General de Identificación Personal – SEGIP

El trabajo del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP tiene la finalidad de otorgar cédulas de identidad a todo ciudadano boliviano dentro y fuera del territorio nacional, así como emitir también licencias de conducción. De esta manera, el SEGIP es una institución descentralizada con la facultad de crear, administrar, controlar, mantener y precautelar el Registro Único de Identificación (RUI) de las personas naturales, a efecto de su identificación y el ejercicio de sus derechos. Al mismo tiempo, el SEGIP administra el Servicio General de Licencias para Conducir - SEGELIC, generando mayor eficiencia y servicio de calidad a una demanda muy importante de la población.

Brigadas móviles y Gestorías Municipales

Las Brigadas Móviles del SEGIP prestan servicios a poblaciones alejadas del área rural dando acceso a su identidad, en cada gestión se incrementó el trabajo de Brigadas Móviles realizando los esfuerzos, coordinación y el incremento en la cobertura a pueblos indígenas. En la Gestión 2016 se inició con el proyecto de Gestorías Municipales, que rindió los primeros municipios libres de indocumentados durante el trabajo de la gestión 2017, en el

periodo 2017 a 2019 se logró conseguir que 183 municipios estén libres de indocumentados.

Durante la gestión 2020, en los meses de del gobierno de facto, se limitó al mínimo el trabajo de las Brigadas Móviles del SEGIP por efectos de la Pandemia y la deficiente gestión de sus autoridades para generar un modelo de atención ante esta contingencia; por el contrario, los golpistas decidieron frenar las campañas para la cedulación de municipios alejados para que estas poblaciones sean impedidas de emitir su voto en las elecciones nacionales realizadas en el octubre, que concluyó con la contundente victoria electoral del Movimiento al Socialismo, liderado por el Presidente Luis Arce.

Licencias de conducir

A partir del 14 de febrero de 2018 se implementó la modificación al formato de la licencia para conducir, iniciando la emisión de las licencias electrónicas; asimismo, se llevó adelante un proceso de evaluación a Centros Médicos y Autoescuelas para garantizar la transparencia en la emisión de las licencias para conducir, realizado el estudio sobre la capacidad operativa se determina el cupo diario de atención por departamento regulando así no solo a las autoescuelas sino también a el Organismo Operativo de Tránsito.

Durante el golpe de estado, a raíz de la cuarentena se ven afectados aquellos usuarios que requerían recabar la licencia para conducir por primera vez, ya que no se tenía procesos y procedimientos acordes a las medidas de bioseguridad.

El mes de octubre del 2020 el SEGIP emitió la Resolución Administrativa SEGIP/DGE/NORM 030/2020 para la actualización de la normativa vigente situación que es revocada mediante Resolución Administrativa SEGIP/DGE/NORM 037/2020 a raíz del recurso revocatorio presentado por las autoescuelas, demostrando la incapacidad de sus autoridades.

El mismo mes, mediante Resolución Administrativa SEGIP/DGE/NORM 032/2020 se dejó sin efecto la utilización del chip de las licencias para conducir electrónicas, hecho que fue realizado por el gobierno de facto sin justificativo técnico

Certificación de calidad

Antes del gobierno de facto, el SEGIP logró la certificación ISO 9001:2015, debiendo la entidad aplicar y controlar permanentemente la aplicabilidad del Sistema de Gestión de Calidad, lamentablemente en este régimen de facto no realizaron el seguimiento respectivo según establece dicho sistema en los siguientes procesos:

- a. Procesos del **Gabinete Jurídico Virtual** (solo para cédulas de identidad):
 - Saneamiento/modificación de datos con Resolución Administrativa
 - Asignación de nuevo número de cedula de identidad con Resolución Administrativa
 - Reposición de Tarjeta de Identificación Personal (T.I.P.) sin observación, con Resolución Administrativa
 - Reposición de Tarjeta de Identificación Personal (T.I.P.) con observación y habilitación de registros con Resolución Administrativa.

b. Procesos de **Extranjería**:

- Emisión documental de Cédula de Identidad de Extranjero

Este aspecto puso en riesgo el perder la certificación ISO 9001:2015 que el SEGIP posee.

Registro Único de identificación

Uno de los lineamientos estratégico que tiene el SEGIP es el de “Posicionar el Registro Único de Identificación y el Gobierno Electrónico en el ámbito nacional, como base primaria de información de las instituciones públicas - privadas”. En el marco de este lineamiento, durante la gestión 2019, se elaboró el Informe Técnico de Condiciones Previas de Preinversión para la Construcción de Infraestructura adecuada para el Archivo Histórico Nacional del SEGIP, en el Departamento de La Paz. En el gobierno de facto no se realizó ninguna gestión para la elaboración y ejecución de este proyecto.

Durante la gestión 2020, en el periodo del gobierno de facto se puso en riesgo la institucionalidad del SEGIP, en términos administrativos, programáticos y tecnológicos.

3.8. Mutua de Servicios al Policía – MUSERPOL

La razón de ser de MUSERPOL está orientada a administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los aportes de los afiliados(as), los ingresos provenientes de los bienes muebles e inmuebles, la rentabilidad de las inversiones propias, para cumplir con los beneficios establecidos en el marco de sus competencias para el manejo de los aportes de los afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana; en ese sentido, sus actividades están centradas en incrementar el número de afiliados favorecidos con los beneficios que otorga la MUSERPOL.

La gestión 2020 se esperaba llegar a un 11% de los afiliados como beneficiarios; sin embargo, producto de la pandemia, la población entró en cuarentena aspectos que condicionaron el normal funcionamiento de la institución y solo se llegó a un 8,92% de afiliados como beneficiarios.

3.9. Consejo Nacional de Vivienda Policial – COVIPOL

COVIPOL es una institución descentralizada encargada de satisfacer las necesidades habitacionales y de vivienda de sus afiliados de la Policía Boliviana, mediante la otorgación de créditos para soluciones de interés social y de apoyo institucional.

El cumplimiento de su misión se realiza a través de dos acciones estratégicas: (1) Crédito para Mejoramiento de Viviendas Unifamiliares; y (2) Apoyo administrativo y financiero a la construcción y adjudicación de viviendas de interés social y construcción de viviendas de apoyo institucional.

El alcance de la ejecución de estas acciones se vio afectado por las condiciones de restricción de movilidad durante el periodo de la cuarentena. Asimismo, las autoridades del gobierno de facto del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas limitaron la cuota de caja para el segundo semestre del 2020, por lo cual solo se restringió la otorgación de préstamos en la gestión.

4. LOGROS DE LA NUEVA GESTIÓN

4.1. Institucionalización de la Policía Boliviana y Régimen Interior

- ✓ Se reinició la construcción del Hospital Policial “Virgen de Copacabana”, la nueva infraestructura de siete pisos tendrá un costo aproximado de 29 millones de bolivianos y contará con diferentes especialidades médicas.
- ✓ Se llevó a cabo la reunión de coordinación con suboficiales de la plana mayor a nivel nacional a fin de escuchar sus demandas y necesidades de la policía.
- ✓ Se llevaron a cabo 7 reuniones de coordinación con los comandos departamentales de Pando, Cochabamba, Santa Cruz, La Paz, Chuquisaca, Potosí y Oruro.
- ✓ Se tramitó ante el Ministerio de Economía y Finanzas el desembolso de 23 millones de bolivianos que estaba paralizado, para el pago del complemento económico a los jubilados de la Policía Boliviana; asimismo, se agilizó el traspaso de fondos de SEGIP para la Policía Boliviana con el mismo fin.
- ✓ Respecto a la resolución de conflictos se retomó la mediación y gestión del conflicto con el enfoque preventivo y conciliador, que garantice los derechos humanos.
- ✓ Se realizó la entrega de las oficinas de Radio Patrulla 110 en Cobija – Pando, con un costo que asciende a los Bs 5.045.469 que consta de una planta baja, dos pisos, una terraza, salas multiuso, direcciones, dormitorios, estacionamientos, casilleros, área de internet, baños, entre otros. La obra cuenta con un equipamiento completo y permitirá a la Policía Boliviana atender las demandas de la ciudadanía de manera más oportuna y eficiente.
- ✓ Se realizó la solicitud a la FELCV de un diagnóstico institucional de la aplicación de la Ley N° 348 y la Ley N° 1173.
- ✓ Se realizó la entrega de un lote de 9 de vehículos a la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV) que serán utilizados para combatir los índices de violencia de género en los cinco municipios del Trópico de Cochabamba.
- ✓ El pasado 14 de diciembre en las instalaciones del BOL 110 la Policía Boliviana realizó la presentación de la propuesta de 73 indicadores de gestión de todas las Direcciones Nacionales, un hito que permitirá enfocar la gestión institucional y las decisiones de sus autoridades en la toma de decisiones basada en evidencia.

4.2. Seguridad Ciudadana

- ✓ Se lanzó a nivel nacional el Plan denominado “por una Bolivia mejor” para precautelar la seguridad de las personas en las fiestas de fin de año, desplegando 4.000 policías a nivel nacional.
- ✓ Se impulsó la campaña contra la Violencia de Género “Vivas nos queremos”, con autoridades policiales de la FELCV, activistas por los derechos de las mujeres, etc.
- ✓ Se reactivó el proyecto BOL 110, con el objetivo de brindar atención inmediata y oportuna al ciudadano e incrementar la sensación de seguridad en la población.

- ✓ Se realizó con éxito la mediación para la resolución de conflictos sociales en el Municipio de Sipe Sipe, Mizque, Sacaba, Cochabamba, y Montero.
- ✓ Se realizaron 58 reuniones con sectores sociales, para escuchar sus demandas en cuanto a temas de seguridad ciudadana, la reconstrucción del Estado Plurinacional mediante la reconciliación de todas y todos los bolivianos.
- ✓ Se envió el requerimiento de información de los últimos 3 años de denuncias contra policías por violencia contra la mujer con el fin de hacer una auditoria de los casos e implementar medidas disciplinarias, correctivas y preventivas.
- ✓ Se ha trabajado e impulsado la aprobación del Decreto Supremo N° 4419, que establece la nulidad de multas a dueños de vehículos que circularon sin autorización durante la cuarentena y que las y los mismos puedan recoger sus medios de transporte presentando su documento de propiedad, sin pagar las multas excesivas impuestas por el gobierno de facto.

4.3. Control del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Coca Excedentaria

- ✓ Recuperación del Modelo de Erradicación y Racionalización Concertada de cultivos excedentarios de coca con la aplicación del Control Social con las organizaciones productoras de coca del Trópico de Cochabamba y Yungas de La Paz.
- ✓ Se concretó y socializó la política sectorial de la nueva Estrategia de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Control de la Expansión de Cultivos de Coca 2021– 2025.
- ✓ Se realizaron 1.320 operativos en el marco de la lucha contra el narcotráfico, teniendo como resultado la incineración de 23.720 (kg) de sustancias controladas, de las cuales corresponde: 1.510 (kg) de cocaína base; 240 (kg) de clorhidrato de cocaína; 21.960 (kg) de marihuana, causando una afectación económica al narcotráfico de más de un millón de dólares americanos.
- ✓ Se creó la DIPREVCÓN (Dirección de Apoyo a la Prevención del Consumo de Drogas, Control del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Coca Excedentaria), sobre la fusión de la Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas (SC-CONALTID) y la Unidad Ejecutora de Lucha Integral Contra el Narcotráfico (UELICN). Esta Dirección estará encargada de administrar los recursos financieros para acciones de prevención del consumo de drogas, combatir el narcotráfico y controlar los cultivos de coca excedentaria en el marco de la planificación operativa, lo que permitirá al Estado un ahorro de 12 millones de dólares en cuatro años. El proyecto de Ley ya fue aprobado por la Asamblea Legislativa Plurinacional en sus dos cámaras.
- ✓ Se conformó el Consejo de Política Integral para la Eliminación del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas, Coca Excedentaria y Prevención del Consumo de Drogas - CPI, en reemplazo del Consejo Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito, ahora serán siete las carteras de Estado encargadas de velar por las políticas de lucha contra el narcotráfico, prevención de consumo de drogas y coca excedentaria. Presididas por el ministerio de Gobierno, trabajarán también los ministerios de Relaciones Exteriores, Presidencia, Defensa, Salud,

Educación y Desarrollo Rural. El proyecto de Ley ya fue aprobado por la Asamblea Legislativa Plurinacional en sus dos cámaras.

- ✓ Se ha reactivado el CERIAN, para los cual se han sostenido reuniones con los representantes de los países que conforman la plataforma a fin de revisar los avances y las metas a mediano plazo. De igual manera, se ha establecido una ruta de trabajo con los organismos internacionales que participan como veedores.
- ✓ Se ha retomado la coordinación con UNODC para el funcionamiento del Sistema de Comunicaciones Aeroportuarias (AIRCOP) y el Programa de Control de Contenedores (PCC); asimismo se ha asignado nuevamente personal calificado y capacitado para que desempeñen sus funciones en estos programas.

4.4. Reforma del Régimen Penitenciario

- ✓ Debido al inminente rebrote del COVID – 19 que se está presentando en nuestro país, el hacinamiento que se tiene en los diferentes centros penitenciarios a nivel nacional y tras el fracaso del Decreto Presidencial Nº 4226, se está trabajando en un nuevo Decreto de Amnistía e Indulto el cual beneficiará, de acuerdo a las proyecciones realizadas a un total de 2.231 personas privadas de libertad de los grupos más vulnerables y de riesgos que se encuentran recluidos en estos momentos en los diferentes centros penitenciarios.
- ✓ Se realizó el conversatorio sobre la “Situación carcelaria en Bolivia” con objeto de analizar la situación actual del sistema penitenciario, tratar la problemática de hacinamiento carcelario y buscar soluciones estructurales a las diferentes necesidades que tienen los privados de libertad.
- ✓ Se realizó la entrega de insumos de bioseguridad para niñas y niños que viven con sus madres en el centro penitenciario de Obrajés en la ciudad de La Paz.
- ✓ Se desarrolló la Cumbre Nacional Interinstitucional de “Evaluación, prevención y acciones ante un posible rebrote de COVID-19 en Centros Penitenciarios de Bolivia”, donde se presentó un plan estratégico enmarcado en tres componentes: el Plan de acción y contingencia, el Plan de contención y Plan de Intervención y Evacuación, que tienen como fin, que los sucesos lamentables que se suscitaron en la anterior gestión del gobierno de facto.

4.5. Sistema Migratorio

- ✓ Se realizaron las gestiones correspondientes para que la O.I.M. (Organización Internacional para las Migraciones) dote de equipamiento para mejorar los puntos de control migratorio consistentes en: Escáner de documentos, Fuentes de escáner de documentos, Impresoras térmicas, Impresoras multifuncionales.
- ✓ Se inició el desarrollo de la integración de la medida de seguridad PDF417, que es un formato de código de barras lineal apilado con la información relevante contenida en un documento (datos del ciudadano, tipo de trámite y firma digitalizada de las autoridades migratorias), el mismo es utilizado en la actualidad en las Resoluciones Administrativas de las Permanencias, Naturalización y Salida Obligatorias.

- ✓ Se inició el análisis para realizar propuesta de Decreto Supremo que apruebe el periodo de amnistía y regularización para personas extranjeras en situación irregular, al ser estas una cantidad relevante, ya que por diversos factores no han podido cumplir con su regularización.
- ✓ Se ha trabajado e impulsado la aprobación del Decreto Supremo N° 4412 que establece que la Dirección General de Recaudaciones pasa a ser un área dentro de la Dirección General de Migración con el fin de mejorar la eficiencia en los servicios migratorios, lo que generará un ahorro anual al Estado de Bs. 1.6 millones en el marco de la política de austeridad.

4.6. Servicio General de Identificación Personal – SEGIP

- ✓ Se coordinó con la Gestora Publica de Seguridad Social, el mantenimiento de software y revalidación de datos, para el pago del BONO CONTRA EL HAMBRE.
- ✓ Se ampliaron los horarios de atención de 07:00 a 16:00 a nivel nacional, y se realizó el envío de brigadas móviles a municipios de difícil acceso en el país para emitir cédulas de identidad.
- ✓ Durante el gobierno de facto el SEGIP fue desmantelado, una muestra del accionar de sus autoridades fue la compra de 600.000 unidades de láminas para cédulas de identidad que no contaban con mínimas cualidades requeridas, a partir de la posesión del nuevo gobierno, democráticamente elegido, se realizó la denuncia y se iniciará los procesos correspondientes para que dar con los responsables.

5. DESAFÍOS PARA GESTIÓN 2021

Los desafíos en el corto, mediano y largo plazo del Ministerio de Gobierno estarán enfocados a recuperar la institucionalidad de las entidades y unidades dependientes de esta Cartera de Estado.

Después de un periodo del gobierno de facto, en el cual se utilizaron los recursos y servicios de las instituciones destinados a precautelar el orden público y la seguridad ciudadana en campañas para perseguir y amedrentar al pueblo, además de asumir decisiones para beneficiarse de los recursos del Estado en plena época de pandemia; la nueva gestión está enfocada a mejorar la eficiencia institucional y a la asignación inteligente de recursos para combatir el delito, la violencia y el crimen organizado.

En este contexto, se presentan los principales desafíos y acciones por asumir en cada una de las áreas de trabajo del Ministerio.

5.1. Institucionalización de la Policía Boliviana y Régimen Interior

El primer desafío que se tiene es viabilizar el funcionamiento del REAFUC, para lo cual debe reensamblarse el sistema automatizado de identificación balística, previa identificación de los autores de este daño y gestionar el retorno del personal policial y técnico capacitado. Además, es necesario retomar las gestiones para la ejecución de los proyectos de Registro de Armas de Fuego de Uso Civil, que garanticen el cumplimiento de estándares internacionales.

Asimismo, se debe realizar la elaboración de los diferentes planes de implementación progresiva de control de armas de fuego, municiones, explosivos, establecidos en la Ley N° 400.

Por otro lado, se debe coordinar la elaboración del plan nacional de estrategias preventivas y actividades de control externo para la protección de los derechos humanos de la Policía Boliviana en el ejercicio de sus funciones.

Uno de los principales problemas que tiene el país es la violencia en razón de género y como su consecuencia más crítica los feminicidios, por lo que es prioritario mejorar la cobertura de los servicios de auxilio, a nivel nacional y en municipios medianos y pequeños, en ese sentido se gestionará la implementación del modelo de FELCV regionales.

5.2. Seguridad Ciudadana

Se debe agilizar la implementación de los proyectos de tecnología que fueron frenados como el BOL 110 (fase 2); además, se deben considerar la implementación de herramientas tecnológicas para las denuncias de posibles casos de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos.

Por otro lado, como prioridades para recuperar la institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se debe concluir los procesos de planificación del Nuevo Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Vial.

Asimismo, se debe recuperar la Cumbre Nacional de Seguridad Ciudadana como el espacio donde convergen las iniciativas estratégicas en seguridad ciudadana, para retomar esta actividad es necesario rediseñar su formato debido al contexto durante y post COVID.

Para mejorar la cobertura de los servicios policiales y no policiales de seguridad ciudadana es necesaria la implementación efectiva del modelo de desconcentración policial a través

de las Estaciones Policiales Integrales y los Centros Regionales Estratégicos o EPIs regionales, además se tiene que consolidar el modelo de Policía Comunitaria.

Para optimizar la asignación de recursos para seguridad ciudadana, es necesario crear mecanismos de monitoreo y apoyo para garantizar la calidad del gasto en seguridad ciudadana con el fin de que las alcaldías y las gobernaciones ejecuten efectivamente el 10% del IDH para este tema.

5.3. Prevención del Consumo, Control del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Coca Excedentaria

Es importante que se alcance a consensuar y aprobar la nueva Estrategia de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Control de la Expansión de Coca 2021-2025, donde se establezca la política sectorial del Estado Plurinacional de Bolivia de manera digna y soberana. La nueva estrategia contempla acciones para: 1) El control del tráfico ilícito de sustancias controladas; 2) Control de la expansión de cultivos de coca; 3) Abordaje integral del consumo de drogas en el ámbito de la salud, educación, familia y comunidad; 4) Coordinación internacional.

Se implementará acciones para desarticular organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas con la implementación de instrumentos de investigación: intervención de telecomunicaciones, cooperación eficaz, compensación económica al riesgo del informante.

Se concretará la erradicación y racionalización de al menos de 10.000 hectáreas de cultivos excedentarios de coca basados en el diálogo, concertación y control social en el marco del respeto a los derechos humanos y la madre tierra.

Otro de los desafíos está ligada al funcionamiento de la nueva Dirección de Apoyo a la Prevención del Consumo de Drogas, Control del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Coca Excedentaria (DIPREVCON) a fin de que su funcionamiento este orientado a la optimización de uso de recursos.

Respecto a las tareas para afectación y monetización de los bienes incautados se requiere dar continuidad al desarrollo de sistemas informáticos orientados a la administración de bienes de DIRCABI. Así como, mejora del acceso a los expedientes de caso a través de su digitalización.

El CERIAN debe constituirse en un Organismo de Coordinación Regional reconocido a nivel internacional con la participación de todos los países de la región y veedores internacionales; manejará información debidamente procesada, convertida en inteligencia en tiempo real, con apoyo tecnológico, científico y análisis profesional, que permitan acciones interdictivas de manera coordinada y simultánea de los países miembros y otros que así lo requieran.

En el marco de la responsabilidad compartida, se tiene la necesidad de que el Sistema AIRCOP se implemente en el corto plazo en el Aeropuerto Internacional de El Alto y en mediano plazo en todos los aeropuertos internacionales de Bolivia; asimismo, el Programa de Control de Contenedores deberá implementarse en corto plazo en la Hidrovia Paraguay-Paraná y en largo plazo en todas las fronteras “calientes” a nivel nacional.

5.4. Régimen Penitenciario

Con relación al problema de las condiciones de habitabilidad, provocada por el hacinamiento es necesario reactivar la coordinación con las instancias correspondientes

para la ejecución de los proyectos de construcción del Centro Penitenciario de La Paz y Santa Cruz.

Asimismo, se debe realizar la coordinación y análisis para que el proyecto del nuevo Decreto presidencial de Amnistía e Indulto alcance su objetivo de llegar 2.231 PPL.

Como un insumo importante para la toma de decisiones es importante la implementación completa del sistema informático SIPENBOL para mejorar la calidad de la información referente a las personas privadas de libertad; además, se debe impulsar la interoperabilidad con los sistemas SIREJ, JUSTICIA LIBRE y SEGIP.

Por otro lado, debido al hacinamiento es importante reforzar el plan de contención en centros penitenciarios de Bolivia frente a la segunda ola del coronavirus (COVID-19).

5.5. Sistema Migratorio

Uno de los principales desafíos a enfrentarse durante la gestión 2021 es ordenar el caos que generó el uso indiscriminado de ítems de acuerdo con conveniencias personales de las anteriores autoridades, también es necesario reordenar la atención de los aeropuertos para eliminar las largas filas que se producen, en la perspectiva que los vuelos internacionales se incrementen a partir de 2021.

Otro desafío tiene relación con el desarrollo de un Sistema de Control Fronterizo Automatizado, desarrollado por personal de la Dirección General de Migración, mediante el cual se recolectará automáticamente la información existente en el chip del pasaporte boliviano y se realizará la contrastación con las listas de impedimento, generándose estas consultas en línea en cuestión de segundos, como también contrastará la información biométrica existente en el chip versus la información captada por la cámara, verificando de esta manera que la persona que se presenta en punto de control migratorio, sea la misma que la titular del pasaporte, evitándose así el contacto directo entre el operador de control migratorio y los ciudadanos que ingresen o salgan de país.

Asimismo, se tiene el desafío de tecnificar y automatizar los procesos de los servicios migratorios, fomentar el uso de las TICs para la provisión de los servicios a los migrantes nacionales y extranjeros, para evitar que acudan a las oficinas de manera presencial.

Por otra parte, es necesario establecer una política de regularización migratoria de extranjeros.

5.6. Servicio General de Identificación Personal – SEGIP

Con el fin de contar con un documento de identidad con estándares de seguridad, es necesario gestionar la implementación de la nueva cedula de identidad electrónica y la consolidación de la base de datos del registro biométrico, procesos que fueron parados durante el periodo del golpe de estado.

Asimismo, para recuperar la institucionalidad del SEGIP se requiere trabajar en: el fortalecimiento tecnológico, con la implementación de un data center alternativo para mejorar el servicio y transmisión de datos; el mantenimiento y ampliación del Sistema de Gestión de Calidad – SGC ISO 9001:2015; la elaboración del nuevo Plan Estratégico Institucional; la construcción del Archivo Histórico Nacional; asimismo, es importante consolidar la infraestructura de la institución.

Por otro lado, se debe realizar las gestiones para consolidar el funcionamiento del Servicio General de Licencias de Conducir – SEGELIC dentro del SEGIP.

5.7. Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL

Para mejorar la planificación y proyecciones de las y los beneficiarios en el mediano y largo plazo es necesario suscribir convenios que permitan fortalecer la toma de decisiones.

Asimismo, para que los beneficios que brinda MUSERPOL a sus afiliados sean sostenibles se debe realizar las gestiones para incrementar los recursos económicos para la otorgación del Beneficio del Complemento Económico.

5.8. Consejo Nacional de Vivienda Policial – COVIPOL

Es necesario innovar en tecnología crediticia para incrementar el acceso a créditos de Vivienda de las y los afiliados de la Policía Boliviana.

Por otro lado, se debe definir una ruta crítica que permita lograr la resolución de problemas administrativos, legales de gestiones anteriores.